Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

Resumen Gerencial

Guatemala, 22 de Marzo de 2013

Licenciada
Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de puestos, de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, con el objeto verificar que el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda su partida presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la verificación y ubicación física de personal contratado ó nombrado según partida presupuestaria de los renglones presupuestarios 011 y 022 según reporte generado del Sistema de Guatenominas, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No.1
Personal que pertenece a otra Unidad Ejecutora

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente de la Unidad ejecutora 108 "Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural" -DIGEBI, practicada al 1 de Marzo de 2013, permitió establecer que de los sesenta y seis (66) empleados reportados por el Director de DIGEBI, uno (01) pertenece a la DIDEDUC del Progreso y dos (02) pertenecen a la Dirección de Servicios Administrativos

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que con el fin de restaurar el orden administrativo, el Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, realice lo siguiente:

1) Que los empleados que están laborando en esta Dirección reconozcan el puesto presupuestario y se incorporen a cumplir las funciones por las cuales fueron contratados de conformidad con la partida presupuestaria en la unidad ejecutora correspondiente, ó

2) Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación y/o traslado de los puestos del personal afectado, a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

3) Se concluya el trámite del expediente del traslado de la partida presupuestaria del empleado de la DIDEDUC del Progreso.

Hallazgo No.2
Personal ubicado en otra Unidad Ejecutora

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente de la Unidad ejecutora 108 "Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural" -DIGEBI, practicada el 1 de Marzo de 2013, permitió establecer que de los sesenta y seis (66) empleados reportados por el Director de DIGEBI, dos (2) laboran en la DIDEDUC de Alta Verapaz y dos (2) en la DIDEDUC de Sololá

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que con el fin de restaurar el orden administrativo, el Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, realice lo siguiente:

1) Que los empleados asignados en otras unidades ejecutoras reconozcan el puesto presupuestario y se incorporen a cumplir las funciones por las cuales fueron contratados de conformidad con la partida presupuestaria, ó

2) Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación y traslado de los puestos del personal afectado, a las unidades ejecutoras donde están prestando sus servicios, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Hallazgo No. 3
Personal que realiza funciones diferentes a las que indica el puesto nominal

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente de la Unidad ejecutora 108 "Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural" -DIGEBI, practicada el 1 de Marzo de 2013, permitió establecer que de los sesenta y seis (66) empleados reportados por el Director de DIGEBI, siete (7) contratados bajo el renglón presupuestario 022 no realizan las funciones según la especialidad que indica las clausulas contractuales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, tomar en cuenta para tal situación, el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados y se realice lo siguiente:

1) Cuidar que los empleados con funciones diferentes a la especialidad del puesto, las realicen de forma eficaz y eficiente, ó

2) Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación de los puestos del personal afectado de la Dirección de Servicios Administrativos, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

3) Se inicie el trámite de contratación de personal de acuerdo a las necesidades que se presenten en la Dirección, corroborando que las clausulas contenidas en el contrato sean las apropiadas a las funciones contratadas.

4) En lo sucesivo se debe velar por el cumplimiento de la instrucción girada por el Viceministro Administrativo según Oficio No. VDA-306-2012 de fecha 6 de julio 2012.

Hallazgo No.4
Diferencia en el nombre asignado en acuerdo ministerial

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente de la Unidad ejecutora 108 "Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural" -DIGEBI, practicada al 1 de Marzo de 2013, se estableció diferencia en el nombre asignado en acuerdo ministerial, tal es el caso, de las subdirecciones que al compararlo con el sistema Guatenominas y el organigrama de la DIGEBI, no coincide con los nombres establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 2487-2007 "Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI) del Ministerio de Educación"

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que con el propósito de evitar riesgos en las operaciones a desarrollar, se sugiere al Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, solicitar el apoyo jurídico para:

1) La solicitud de creación de un nuevo Acuerdo Ministerial que respalde el cambio de los nombres de las subdirecciones, departamentos y secciones, ó

2) Realizar un addendúm, al Acuerdo Ministerial existente que permita el cambio de los nombres a las subdirecciones, departamentos y secciones

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI-07-2013 de fecha 20 de Marzo de 2013, del libro número L2 20216 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,